



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez integrante representante del Partido Movimiento Ciudadano, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al Delegado Estatal de Programas Integrales de Desarrollo, para que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que ha llegado a Tamaulipas con el objetivo de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente la promovente señala que el artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho fundamental de los individuos a la protección de la salud, esa su vez, un Derecho individual y social que también es tutelado en el ámbito internacional por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que en términos del artículo primero de nuestra Carta Magna toda autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el mismo, cada una, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, manifiesta que la Organización Mundial de la Salud, declaró estado de pandemia a causa del brote por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por el incremento en el número de casos existentes en diversos países, por eso se consideró tal circunstancia como un problema mayúsculo de salud pública de trascendencia y relevancia internacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, aduce que Tamaulipas ha sido una de las entidades afectadas y se ha agravado más por su cercanía con Estados Unidos por el virus Covid-19, misma que desde su inicio, ha cobrado más de 426 vidas en nuestro Estado y afectado a más de 6 523 personas, acorde a las cifras emitidas por la Secretaría de Salud.

En ese tenor refiere que nos enfrentamos a una contingencia nunca antes vista, atípica, cuyo desafío era desconocido y con consecuencias, inéditas, la lucha se convirtió en titánica, ardua y continúa en sectores económicos y de salud.

Por otra parte, indica que en la actualidad todos sabemos y conocemos la situación de pobreza en el país la cual tiene incontables manifestaciones y está personificada en millones de rostros. Hablar de pobreza, es manifestar como aquellas condiciones sociales, económicas, políticas y jurídicas que impiden a las personas y familias acceder en forma estable a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de empleo digno, salud, educación, vivienda y alimentación, se encuentra muy desarrollado en nuestro país y no sólo es causa de profundo sufrimiento para los mexicanos que la padecen, sino que es motivo de agravio para la sociedad en su conjunto, al poner en claro la existencia de fallas en las formas de convivencia, solidaridad y distribución de oportunidades entre los individuos.

Por otro lado, expresa que conscientes de esta desafortunada realidad y que se agravara por la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 esta legislatura debe ser motor de avance y no lastre que detenga respuestas urgentes a los problemas y necesidades de la sociedad a la cual representa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante este tenor de ideas, explica que resulta importante saber del apoyo que el Gobierno Federal ha brindado a Tamaulipas, a través de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo, instancia que con oportunidad y acierto, busca llegar a lugares y apoyar a grupos vulnerables que ante la pandemia requiere de manera pronta un apoyo de los distintos órdenes de gobierno, a fin de sortear esta crisis sanitaria sin precedentes.

Finalmente arguye que en nuestra calidad de representantes populares, resulta necesario estar informados sobre las políticas públicas que se instruyen desde el Gobierno Federal, así como la forma en que se aplican, a quiénes y cómo benefician, lo mismo que el destino de los recursos públicos dirigido a ello, con el firme objetivo de replicar esta información en los distritos a los cuales representamos y de esa forma, ser parte del esquema de coordinación en apoyo de quienes menos tienen y más afectados están resultando por la contingencia sanitaria y económica.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Quienes integramos la Diputación Permanente tenemos a bien declarar procedente, la acción legislativa propuesta, bajo los siguientes argumentos:

Como sabemos el virus SARS-COV2 o COVID-19 ha afectado de manera grave al mundo, incluyendo a nuestro país y estado, por lo tanto se han visto gravemente afectado el sistema público de salud, así como los sectores económico, social, laboral, y turístico entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que respecta a la iniciativa que se pone a consideración, se tiene como premisa, exhortar al **Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo**, para que dé a conocer al Congreso del Estado de Tamaulipas, el monto de los recursos federales que han llegado al Estado, con el objeto de apoyar a la población durante esta pandemia ocasionado por el COVID-19, para lo cual resulta importante señalar lo siguiente.

El 30 de noviembre del 2018, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establece, entre otros supuestos, que el Poder Ejecutivo Federal contará en las entidades federativas con Delegaciones de Programas para el Desarrollo.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral; funciones de atención ciudadana; la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.

Por lo que, como lo menciona la promovente dentro de la exposición de motivos de la presente acción legislativa que nos ocupa, en Tamaulipas, se tiene conocimiento que el Delegado Estatal de dicho programa, es el ciudadano José Ramón Gómez Leal.

Ahora bien en fecha 18 de julio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el acuerdo por el que se emiten los lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, en donde en el apartado quinto refiere que los Delegados tendrán a su cargo lo siguiente: vigilar y asegurar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que los beneficios económicos y en especie de los Programas para el Desarrollo se entreguen de manera directa.

Por lo que, a consideración de este órgano parlamentario, resulta viable realizar el exhorto propuesto por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, en virtud de que como sabemos, como entidad federativa hemos sido golpeados por la pandemia generada por el virus COVID-19, además de que recientemente las ciudades fronterizas del Estado de Tamaulipas se vieron afectadas por el paso un huracán, lo que sin lugar a dudas ha afectado a las y los ciudadanos tamaulipecos.

Por lo que, se debe de conocer cuáles han sido los apoyos que ha enviado el gobierno federal o que cantidades se han enviado para ayuda al Estado, a fin de determinar las directrices que se deben de tomar para enfocar esfuerzos en aquella población que aún no recibe algún tipo de ayuda federal y que por su situación así lo requiera.

Lo anterior con el propósito de unificar esfuerzos y trabajar de manera coordinada para lograr que más personas resulten beneficiadas y se pueda buscar soluciones en aquellos casos que así se requiera.

Ahora bien, del análisis y de los trabajos realizados por esta Diputación Permanente a la iniciativa en estudio, se tiene a bien realizar ajustes al dictamen que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, José Ramón Gómez Leal, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que ha llegado a Tamaulipas con el objetivo de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, además de informar del padrón de todos los apoyos que se han dado con la descripción de dichos apoyos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO.